



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

**COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN.** DIPUTADAS Y DIPUTADOS: CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN, ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA, GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA, JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE, VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA, DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO, KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ, JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, VIDA ARAVARI GÓMEZ HERRERA. -----

**H. CONGRESO DEL ESTADO:**

En sesión de la Diputación Permanente de fecha 15 de agosto del año en curso, se turnó a esta Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación para su estudio, análisis y dictamen, la iniciativa con proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso del Estado de Yucatán, aprueba la inscripción en el Muro de Honor del Salón de Sesiones "Constituyentes de 1918", la leyenda "2023, Bicentenario del Heroico Colegio Militar", signada por las diputadas y los diputados Víctor Hugo Lozano Poveda, Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, Gaspar Armando Quintal Parra, José Crescencio Gutiérrez González, Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, Eduardo Sobrino Sierra y Vida Aravari Gómez Herrera, integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Las diputadas y los diputados integrantes de esta Comisión Permanente, nos avocamos al estudio y análisis de la iniciativa mencionada, considerando los siguientes,



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

ANTECEDENTES

**PRIMERO.** En fecha 26 de octubre de 2016, mediante Decreto 416 se creó la Ley que Regula la Inscripción con Letras Doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones Plenarias del Congreso del Estado de Yucatán y para declarar Beneméritos del Estado.

**SEGUNDO.** En fecha 28 de julio del presente año, las diputadas y los diputados Víctor Hugo Lozano Poveda, Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, Gaspar Armando Quintal Parra, José Crescencio Gutiérrez González, Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, Eduardo Sobrino Sierra y Vida Aravari Gómez Herrera, integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, presentaron a esta Soberanía una iniciativa con proyecto de Decreto por el que el Honorable Congreso del Estado de Yucatán, aprueba la inscripción en el Muro de Honor del Salón de Sesiones "Constituyentes de 1918", la leyenda "2023, Bicentenario del Heroico Colegio Militar".

**TERCERO.** Las diputadas y los diputados que suscribieron la iniciativa en la parte conducente a la exposición de motivos, vertió los siguientes argumentos:

“... ”

*Es por ello, que la presente iniciativa tiene el objetivo de que en la Sala de Sesiones "Constituyentes de 1918", en su muro de honor, se inscriba con letras doradas la leyenda "2023, Bicentenario del Heroico Colegio Militar", a fin de celebrar los 200 años de la creación de esta noble institución insignia de nuestras Fuerza Armadas.*

*En el año de 1818 el español Diego García Conde presentó un proyecto para crear una academia militar, con el propósito de instruir a los jóvenes que quisieran abrazar la carrera de las armas. Este proyecto no fue aceptado por la desconfianza que el gobierno tenía en adiestrar militarmente a los nativos de la Nueva España. Consumada la independencia de México, el brigadier Diego García Conde presentó al*



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

nuevo gobierno su proyecto para la creación de una escuela militar. El 29 de febrero de 1822, el Ministerio de Guerra de la primera Regencia informó a la Cámara de Diputados de dicho proyecto. Sin embargo, tampoco aprobó su creación.<sup>1</sup>

A mediados de 1822 y siendo emperador Agustín de Iturbide, la academia quedó instalada en forma provisional en el antiguo edificio de la inquisición, siendo el brigadier García Conde su primer director, recibiendo oficialmente la denominación de Academia de Cadetes, Academia de Ingenieros y Colegio Militar de México. El 11 de octubre de 1823, el Ministro de Guerra, General José Joaquín de Herrera, expidió un decreto donde se crea el Colegio Militar y ordena que se establezca en la Fortaleza de San Carlos de Perote en Perote, Veracruz. En 1824, Guadalupe Victoria ordena la creación del "Colegio de Aspirantes de Marina" o "Escuela Náutica de Tlacotalpan", para lo cual 18 alumnos del Colegio Militar de Perote fueron nombrados aspirantes de 1a. y 2a. formando el pie veterano de esta escuela. En 1827, el Teniente Coronel Manuel Montaña exigió por medio de las armas la supresión de sociedades secretas y logias masónicas y exigió al Colegio Militar de Perote que se le uniera y amenazó que tendrían consecuencias si no lo hacían. El personal de alumnos y directivos se negaron a secundar al teniente coronel Montaña, siendo este el primer acto de lealtad a la institución establecida. En marzo de 1828, retorna a México el Colegio Militar de Perote, quedando instalados provisionalmente en el convento de Betlehemitas. El 1 de julio se instala en el edificio de la antigua Inquisición.<sup>2</sup>

El Colegio Militar cambió nuevamente de edificio en 1841, yéndose al Castillo de Chapultepec, donde en 1847 enfrentaron al invasor estadounidense durante la Guerra de Intervención estadounidense, ganando en ese momento la categorización de Heroico. Terminada la guerra y mientras se terminaban las obras de restauración, ocupó de nuevo el edificio de la Inquisición conocido ya entonces por San Lucas.

...

En 1867, el Colegio es restablecido y ocupa como nueva sede parte del Palacio Nacional, luego el ex Convento de Santa Catarina (donde hoy se encuentra la Biblioteca Antonio Caso de la Facultad de Derecho de la UNAM) y después el edificio del Arzobispado en Tacubaya (posteriormente sede del Observatorio Astronómico Nacional y actualmente del Servicio Meteorológico Nacional, el Instituto Panamericano de Geografía e Historia y la Mapoteca Manuel Orozco y Berra).<sup>3</sup>

...

Ocupó el edificio de la Escuela Militar de Aspirantes, clausurado nuevamente por el gobierno revolucionario en agosto de 1914 como una resultante de los Tratados de Teoloyucan.

....

Es de recalcar que el Heroico Colegio Militar es un establecimiento de nivel

<sup>1</sup> SEDENA. (1973). Historia del Heroico Colegio Militar de México. México, Editor Offset Multicolor S.A. S/N.

<sup>2</sup> <http://www.sedena.gob.mx>, consultado el 09 de junio de 2023

<sup>3</sup> <http://www.sedena.gob.mx>, consultado el 09 de junio de 2023

*[Handwritten signatures and marks in blue ink along the right margin]*

*[Large handwritten signature in blue ink at the bottom right]*



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

*superior con la misión de formar Oficiales de las Armas y de los Servicios de Policía Militar e Intendencia, con sólidos valores y conocimientos teóricos y prácticos; con el objeto de cumplir sus misiones con liderazgo y los principios de lealtad, valor y patriotismo, teniendo el compromiso de velar por nuestra libertad, soberanía e integridad territorial.*

*A partir del año de 1823, íntimamente relacionado con la consumación de nuestra independencia, se crea el Colegio Militar, tras la última batalla librada contra fuerzas españolas en San Juan de Ulúa lo que propició la expedición del decreto por el que se funda dicha institución de educación militar. Así, inició la formación de futuros líderes, con los más profundos sentimientos y conceptos considerados como valores fundamentales en las Fuerzas Armadas.<sup>4</sup>*

*En múltiples ocasiones, a lo largo de nuestra historia, se reiteró una y otra vez la lealtad inquebrantable de este plantel militar al pueblo de México y a sus instituciones. El compromiso continúa siendo el mismo: servir con devoción, de manera sincera, voluntaria e infalible al pueblo de México, anteponiendo el honor y la lealtad hacia las instituciones legalmente establecidas, mística que ha sido heredada generación tras generación, tanto por los poderes de la Unión como por el mismo pueblo de México.*

...”

**CUARTO.** Como se ha señalado, en fecha 15 de agosto del año en curso, en sesión de la Diputación Permanente se turnó a esta Comisión Permanente la multicitada iniciativa con el objeto de que sea analizada y dictaminada. En tal virtud, les fue distribuida en fecha 4 de septiembre del año en curso, a los integrantes de esta Comisión dictaminadora para su valoración.

Con base en los antecedentes antes citados, las diputadas y los diputados integrantes de esta Comisión Permanente, realizamos las siguientes,

<sup>4</sup> <http://www.sedena.gob.mx>, consultado el 09 de junio de 2023



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** La iniciativa en estudio, encuentra sustento normativo en lo dispuesto en los artículos 35, fracción I de la Constitución Política; 16 y 22, fracción VI de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, ambas del Estado de Yucatán, toda vez que dichas disposiciones facultan a las diputadas y los diputados para iniciar leyes y decretos.

Asimismo, de conformidad con el artículo 4 de la Ley que Regula la Inscripción con Letras Doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones Plenarias del Congreso del Estado de Yucatán y para Declarar Beneméritos del Estado, esta Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, es competente para estudiar, analizar y dictaminar sobre aquellos asuntos relacionados con solicitudes de inscripción de letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones Plenarias del Congreso del Estado.

**SEGUNDA.** En el Muro de Honor del Congreso del Estado, consta el nombre de personajes históricos considerados beneméritos de nuestra entidad, así como de instituciones dan identidad a nuestro país y estado, mismos que, de algún modo, han aportado valor a nuestras instituciones e identidad a nuestra región siendo una motivación y modelo para las y los ciudadanos yucatecos. La iniciativa en estudio tiene el propósito de aprobar la inscripción con letras doradas en el Muro de Honor de su Salón de Sesiones denominado Constituyentes de 1918, la leyenda "2023, Bicentenario del Heroico Colegio Militar", a fin de reconocer a una de las instituciones más honorables y admirables que tiene el Estado Mexicano, como son las fuerzas armadas, particularmente al ejército mexicano que tiene sus bases de formación profesional en el Heroico Colegio Militar.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

**TERCERA.** Analizando la historia de la institución que nos ocupa, se observa que a lo largo del tiempo ha respondido a los desafíos que se presentan y ha enaltecido a hombres y mujeres a través de los años pues, en sus aulas y campos de entrenamiento, se forjan decenas de cadetes con los principios de lealtad, valor y patriotismo. La colosal institución, al forjar mexicanas y mexicanos de guerra con mentalidad de vencedores, se ha ganado el honor de velar por nuestra libertad, soberanía e integridad territorial, por lo que, por dos centurias, ha tenido el privilegio de salvaguardar nuestra independencia y proteger nuestras leyes e instituciones democráticas.

La historia del Heroico Colegio Militar es única e irrepetible, empieza una vez consumada la Independencia de México, surgiendo la necesidad de contar con oficiales preparados en la materia de las armas. A sus 200 años de evolución y formación, ha forjado oficiales que cada día contribuyen en el desarrollo del Ejército Mexicano y del pueblo de México. Los cadetes se caracterizan por su lealtad, valor y disciplina al servicio del país, como el fruto de una sólida formación basada en virtudes militares, siempre leales a nuestras instituciones.

Una de las historias más destacadas y recordadas por las y los mexicanos, es aquella que tuvo lugar en el Castillo de Chapultepec, lugar donde se instaló el Colegio Militar en 1841 y que fue protagonista de la guerra de intervención estadounidense en el año 1847, obteniendo con el triunfo la categoría de Heroico. Terminada la guerra y mientras se terminaban las obras de restauración, ocupó de nuevo el edificio de la Inquisición conocido ya



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

entonces por San Lucas.<sup>5</sup>

Precisamente en septiembre de 1847, siendo Director del Colegio Militar el Coronel de Ingenieros Mariano Monteverde, y ante el avance de los estadounidenses, que la noche del día 11 de ese mes y año emplazaron sus baterías entre las Haciendas de La Condesa y Chapultepec, para que al amanecer del día 12 rompieran fuego contra el Castillo de Chapultepec.

Memorablemente, desde niñas y niños, en nuestra educación básica nos refieren que en el transcurso del día 13 de septiembre de 1847, es atacado el Castillo ya referido, resultando muertos por la patria el Teniente Juan de la Barrera y los alumnos Francisco Márquez, Fernando Montes de Oca, Vicente Suárez, Agustín Melgar y Juan Escutia; a quienes identificamos como "Los Niños Héroes".

Una batalla más se desplegó el 15 de octubre de 1858, cuando fuerzas del General Miguel Blanco procedentes de Toluca se presentaron con intenciones de atacar la capital de nuestro país. En esa ocasión los alumnos del Heroico Colegio Militar fueron conducidos a ocupar la Garita de San Cosme, donde combatieron férreamente, resultando muertos en el cumplimiento de su deber dos de sus alumnos.<sup>6</sup>

En el mismo sentido, el 18 de marzo de 1859, la Ciudad de México es declarada en estado de sitio. Ahí el Colegio Militar participó activamente en su defensa con barricadas y trincheras que se levantaron en las Garitas de Portazgo y alrededores de la capital. Años después la Academia del Colegio

<sup>5</sup> SEDENA. (1973). *Historia del Heroico Colegio Militar de México*. México, Editor Offset Multicolor S.A. S.N.

<sup>6</sup> *Idem*



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Militar cerró sus puertas con motivo de la Intervención Francesa, en 1863. A pesar del cierre, en 1867, el Colegio es restablecido en una nueva sede, lo que ahora es parte del Palacio Nacional y luego en el ex Convento de Santa Catarina. Fue hasta 1882 cuando volvió a ocupar Chapultepec.

En su historia, un suceso trascendente fue que los Cadetes de Marina se desvincularon del Colegio Militar cuando se fundó la Escuela Naval de Veracruz en 1897.

El 9 de febrero de 1913 los cadetes, por órdenes del general Felipe Ángeles, se aprestaron para brindar escolta al Presidente de México Francisco I. Madero y acompañarle al Palacio Nacional para hacer frente a la sublevación con que dio inicio la Decena Trágica. En consecuencia, el Presidente Madero logró entrar en el Palacio Nacional y los alumnos del Colegio Militar establecieron los servicios de seguridad para él. Este acto es conocido como la Marcha de la Lealtad. En reconocimiento de este hecho histórico el 10 de febrero, el Presidente de México Francisco I. Madero ordenó que el Colegio Militar se incorporara nuevamente al Castillo de Chapultepec.<sup>7</sup>

Como parte de los hechos heroicos, está lo que sucedió en 1920, cuando Venustiano Carranza, al enfrentar la rebelión de Agua Prieta, ordenó que a todos los alumnos del Colegio Militar se les dejara en libertad para decidir entre quedarse en la Capital o marcharse con el Gobierno a Veracruz; todos los cadetes permanecieron leales a Carranza. Después se embarcaron en la estación de ferrocarriles de Buenavista, amaneciendo el día 8 de mayo en Apizaco, Tlaxcala, desembarcando la Escuela de Caballería, debido al intenso

<sup>7</sup> <https://www.gob.mx/sedena/acciones-y-programas/resena-historica-del-heroico-colegio-militar> consultado el 04 de septiembre de 2023





LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

ataque del enemigo, cubriendo la retaguardia. Como el enemigo seguía atacando la espalda, el Coronel Rodolfo Casillas, apoyado por los dragones del General Pilar R. Sánchez, ordenó la última batalla, pero al sable de la caballería en América, ese enfrentamiento directo y en corto, cubrió de gloria al Colegio Militar, logrando poner en fuga al enemigo.<sup>8</sup>

El 10 de mayo de 1920, se reunieron en San Marcos, los trenes que transportaban a Carranza y sus tropas, entre ellas el Colegio Militar. Allí fueron atacados y obligados a avanzar en dirección de los Aljibes, donde fueron sitiados. El 20 de diciembre de 1949, se declara legislativamente "Heroico" al Colegio Militar y la Escuela Naval Militar, por decreto expedido por el Honorable Congreso de la Unión. El 13 de septiembre de 1976, se inauguraron, en ceremonia solemne, las nuevas instalaciones del Heroico Colegio Militar en el Campo Militar No. 1-C, Tlalpan, Distrito Federal, -ahora Ciudad de México.

Finalmente, el desarrollo progresivo de los derechos de las mujeres permitió que, en el año 2012, ingresara personal femenino a las carreras de las Armas, de Artillería y Zapadores que se imparten en los planes de estudio del Heroico Colegio Militar. Así también, en 2016, se implementó el Curso de Formación de Oficiales de Policía Militar en el Heroico de referencia.

**CUARTA.** El Heroico Colegio Militar es un establecimiento de nivel superior con la misión de formar Oficiales de las Armas y de los Servicios de Policía Militar e Intendencia, con sólidos valores y conocimientos teóricos y prácticos; con el objeto de cumplir sus misiones con liderazgo y los principios de lealtad, valor y patriotismo, teniendo el compromiso de velar por nuestra libertad, soberanía e integridad territorial.

<sup>8</sup> SEDENA. (1973). *Historia del Heroico Colegio Militar de México*. México, Editor Offset Multicolor S.A. S/N.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

En múltiples ocasiones, tal y como se ha descrito en la consideración anterior, a lo largo de nuestra historia, se reiteró una y otra vez la lealtad inquebrantable de este plantel militar al pueblo de México y a sus instituciones. El compromiso continúa siendo el mismo; servir con devoción, de manera sincera, voluntaria e infalible al pueblo de México, anteponiendo el honor y la lealtad hacia las instituciones legalmente establecidas, mística que ha sido heredada generación tras generación, tanto por los poderes de la Unión como por el mismo pueblo de México. El Heroico Colegio Militar ha sido reconocido, tanto por los poderes de la Unión como con el cariño y aprecio de la sociedad, así como también ha ganado el prestigio a nivel internacional y en la actualidad es reconocida como el templo de honor y lealtad de las fuerzas castrenses mexicanas. El sello de este emblemático plantel lo lleva marcado al inicio de su nombre, bajo el adjetivo "Heroico".

Una de las distinciones hechas para destacar fue en el año de 1973 en torno a su 150 aniversario, cuando el Senado de la República le otorgó una Corbata para la bandera de guerra del plantel, con la inscripción en metálico que dice; "Del H. Senado de la República al Heroico Colegio Militar por su lealtad". Hoy, el Heroico Colegio Militar, entrega al Ejército y al Pueblo de México a oficiales dignos, pues a lo largo de cuatro años continuos forman su carácter militar bajo un liderazgo basado en valores y virtudes, aspectos que, sin lugar a duda, les permitirá cumplir con la noble tarea de garantizar la seguridad del territorio nacional, de las instituciones y de la población.

**QUINTA.** Actualmente, el Heroico Colegio Militar entrega al Ejército y al Pueblo de México a oficiales dignos que a lo largo de cuatro años continuos forman su carácter militar bajo un liderazgo basado en valores y virtudes, aspectos que,



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

sin lugar a duda, les permitirá cumplir con la noble tarea de garantizar la seguridad del territorio nacional, de las instituciones y de la población. Por ende, consideramos importante y pertinente, ahora en 2023, como Congreso del Estado festejar y conmemorar los 200 años de la creación de esta noble institución insignia de nuestras Fuerza Armadas.

Cabe mencionar que distintos Congresos de diversos estados, han hecho un homenaje y reconocimiento similar a esta institución del Gobierno de la República, la cual, dijo, se ha identificado desde su creación el 11 de octubre de 1823 con el pueblo mexicano.

Lo anterior, sirve de base para solicitar se dé un justo reconocimiento al Plantel de Educación Militar con más tradición y trayectoria a lo largo de la historia de México, con la inscripción de una leyenda alusiva al Bicentenario de su fundación en letras doradas en el Honorable Congreso del Estado de Yucatán.

Por todo lo anteriormente expuesto, consideramos necesaria distinguir a la institución de educación profesional militar, de donde egresan mandos profesionales de diversas fuerzas armadas mexicanas, misma que tuvo lugar el día 11 de octubre del año 1823.<sup>9</sup>

**SEXTA.** Por otra parte, cabe señalar, que en el estudio y análisis de la citada iniciativa se observa que para la realización de la conmemoración del Bicentenario del Heroico Colegio Militar, la Junta de Gobierno y Coordinación Política, en coordinación con la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado y las

<sup>9</sup> <http://www.sedena.gob.mx/index.php/conoce-la-sedena/antecedentes-historicos/sedena/efemerides-del-ejercito-mexicano/octubre/217-11-de-octubre-de-1823-fundacion-del-colegio-militar> Consultado el 04 de septiembre de 2023.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

autoridades militares respectivas, acordarán la fecha, la hora y demás actos protocolarios, dichas acciones encuentran fundamento normativo con lo dispuesto en los artículos 15 párrafo segundo, de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y 27 fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Yucatán, que a la letra señalan lo siguiente:

**Ley de Gobierno del Poder Legislativo**

**"Artículo 15.- ...**

*No podrán iniciarse las sesiones del Pleno sin la concurrencia de más de la mitad del número total de sus diputados integrantes. Las sesiones serán ordinarias, extraordinarias y **solemnes, se celebrarán en la fecha y hora que previamente fueren convocadas por la Mesa Directiva**; en dichas sesiones, deberá emplearse el tiempo necesario para resolver todos los asuntos en cartera.*

..."

**Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo**

**"Artículo 27.-** El Pleno, por disposición normativa o a propuesta de la Junta, podrá decretar o acordar la celebración de sesiones solemnes para:

**I.-** Conmemorar **sucesos históricos** o efemérides;

**II y III.-** ...

**IV.-** Realizar **actos protocolarios**".

**Ley que Regula la Inscripción con Letras Doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones Plenarias del Congreso del Estado de Yucatán y para Declarar Beneméritos del Estado**

**"Inscripción en sesión pública.**



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

**Artículo 5.-** De resultar aprobado el dictamen de manera positiva, la Junta de Gobierno y Coordinación Política, en coordinación con la Mesa Directiva del Congreso, acordarán la fecha y hora de la sesión solemne en la que se llevará a cabo la conmemoración y develación de las mismas, instruyendo lo necesario a la Dirección de Administración y Finanzas del Poder Legislativo, para la elaboración de las letras doradas y su debida inscripción".

En tal virtud, con fundamento en los artículos 18 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y 71, fracción V del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Yucatán, sometemos a consideración del Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán, el siguiente proyecto de:



## ACUERDO

Por el que el Honorable Congreso del Estado de Yucatán, aprueba la inscripción en el Muro de Honor del Salón de Sesiones Constituyentes de 1918, la leyenda "2023, Bicentenario del Heroico Colegio Militar".

**Artículo Único.** El Congreso del Estado de Yucatán aprueba la inscripción con letras doradas en el Muro de Honor de su Salón de Sesiones denominado Constituyentes de 1918, la leyenda "2023, Bicentenario del Heroico Colegio Militar", a fin de hacer memoria histórica a los doscientos años de la creación de esta noble institución insignia de la Secretaría de la Defensa Nacional.

## Transitorios

**Artículo primero.** Este Acuerdo, entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán.

**Artículo segundo.** Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

**Artículo tercero.** Se instruye a la Dirección General de Administración y Finanzas del Poder Legislativo a realizar las gestiones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo.









LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

**Artículo cuarto.** La Junta de Gobierno y Coordinación Política, en coordinación con la Mesa Directiva del Congreso del Estado, deberán acordar la fecha y hora de la Sesión Solemne en la que se llevará a cabo la develación de las letras doradas en el Muro de Honor, invitando a representantes del Heroico Colegio Militar y la Secretaría de la Defensa Nacional.

DADO EN LA "SALA DE USOS MÚLTIPLES MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.











COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y  
GOBERNACIÓN

CARGO	NOMBRE	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA
PRESIDENTA	 DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN		
VICEPRESIDENTA	 DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA		
SECRETARIO	 DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA		



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

CARGO	NOMBRE	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA
SECRETARIO	 DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE		
VOCAL	 DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA		
VOCAL	 DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO		
VOCAL	 DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ.		
VOCAL	 DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ.		

Esta hoja de firmas pertenece al Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que el Honorable Congreso del Estado de Yucatán, aprueba la inscripción en el Muro de Honor del Salón de Sesiones "Constituyentes de 1918", la leyenda "2023, Bicentenario del Heroico Colegio Militar".








GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

CARGO	NOMBRE	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA
VOCAL	 DIP. VIDA ARAVARI GÓMEZ HERRERA.		

*Esta hoja de firmas pertenece al Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que el Honorable Congreso del Estado de Yucatán, aprueba la inscripción en el Muro de Honor del Salón de Sesiones "Constituyentes de 1918", la leyenda "2023, Bicentenario del Heroico Colegio Militar".*

